

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía, que vería con agrado exima a la industria cinematográfica del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como medida de promoción a dicha industria.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 146/2001